

SOLICITUD EXPLOTACION DE LA BARRA DE VERANO

DATOS DEL INTERESADO			
NOMBRE Y APELLIDOS			
NIF/CIF		TELÉFONO	
DIRECCIÓN			
LOCALIDAD			

DATOS DEL REPRESENTANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS			
NIF/CIF		TELÉFONO	
DIRECCIÓN			
LOCALIDAD			

CONDICIONES DE LA EXPLOTACIÓN DE LA DE VERANO

La explotación del servicio Bar de la Piscina Pública y Caseta municipal de El Palmar de Troya estará sujeta a las siguientes condiciones:

1. El adjudicatario del contrato de prestación del servicio de explotación del bar de la piscina pública y caseta municipal utilizará las instalaciones del mismo con arreglo a los usos permitidos, estando obligado a conservarlo en perfecto estado, realizando por su cuenta las reparaciones necesarias, respondiendo de los deterioros producidos por los usuarios y a devolverlas en el mismo estado en que las reciba al finalizar el contrato.
2. El adjudicatario deberá prestar los servicios correspondientes de la barra de la piscina y la barra de la caseta municipal en todos los días de feria.
3. El adjudicatario del contrato deberá realizar la limpieza diaria de las instalaciones del Bar de la Piscina Pública y Caseta municipal así como de los aseos y vestuarios ubicados en la misma, de modo que en todo momento se mantengan en perfectas condiciones higiénico-sanitarias. Serán a cuenta del adjudicatario los productos de limpieza y papel higiénico.
4. Cumplir la normativa laboral, de seguridad social, de seguridad y salud y demás normativa que sea de aplicación a la actividad en cuestión.
5. Darse de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas que corresponda a la actividad que se desarrolle, así como los impuestos o tasas estatales, provinciales o municipales que correspondan.
6. Obtener las previas licencias y autorizaciones pertinentes para el ejercicio de la actividad.
7. El adjudicatario tendrá expuestos siempre en el bar, y en sitio visible, el documento que reciba de la E.L.A. conforme le ha sido adjudicado así como la relación de precios.
8. Serán de cuenta del adjudicatario las contrataciones del personal encargado del servicio, corriendo igualmente de su cargo el pago de todos los conceptos que las mismas ocasionen (retribuciones, seguridad social, etc).
9. El adjudicatario debe disponer de un carné manipulador de alimentos.
10. El adjudicatario deberá tratar al público con corrección, dentro de las normas de convivencia ciudadana.

11. El adjudicatario deberá permitir las inspecciones que la Entidad Local realice en las instalaciones cedidas, facilitándole toda la información que le requiera.
12. El adjudicatario deberá indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de la prestación del servicio de Bar, excepto cuando el daño sea producido por causas imputables a la Administración. Al efecto deberá sufragar un seguro de Responsabilidad Civil, con la cuantía exigida por la normativa sobre espectáculos y actividades recreativas para hacer frente a la posibles responsabilidades.
13. El adjudicatario deberá instalar el mobiliario necesario para el funcionamiento de las instalaciones como la dotación de cocina, muebles, sillas, frigoríficos y aseos, así como demás menajes y utensilios necesarios para el desarrollo de la actividad.
14. La adjudicación del contrato no dará derecho a la utilización de la piscina, sin el abono de la correspondiente tasa.
15. El horario de apertura y cierre del Bar será idéntico al de la Piscina, el supuesto de que el bar permanezca abierto fuera del horario de la piscina, el adjudicatario deberá colocar alrededor del bar vallas con el objeto de separar la instalación de la zona de baño, siendo la hora máxima de cierre antes de las 2:00 horas de la madrugada.
16. La carga y descarga tendrá que realizarse antes de la 12:00H de la mañana, quedando totalmente prohibido el acceso con vehículos (Coche, motos, Bicicletas, camiones, etc.) a las instalaciones fuera del horario establecido de carga y descarga.
17. El adjudicatario no tendrá derecho a la utilización de otras zonas como almacén.

En El Palmar de Troya a _____ de _____ de 2_____

El/La Compareciente.

Fdo.: _____

SR.-PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL PALMAR DE TROYA.

El Plazo de solicitudes será desde 7 de junio al 14 de Junio.

La apertura de sobres tendrá lugar el día 15 de Junio a las 09:30 H en el salón de Plenos.

El adjudicatario tendrá que presentar la documentación antes del día 20 de Junio.